



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0987)
21 NOV. 2013

“Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Chaparral en el departamento de Tolima, Cereté en el departamento de Córdoba y Simijaca en el Departamento de Cundinamarca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 7° del Decreto 2164, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Chaparral en el departamento de Tolima, Cereté en el departamento de Córdoba y Simijaca en el Departamento de Cundinamarca"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103, 0114 y 0532 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para el Departamento del Tolima, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 022, en la cual se seleccionó entre otros el proyecto Urbanización Santa Helena en el municipio de Chaparral, con un total de 101 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Córdoba, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 016, en la cual se seleccionaron, entre otros, el siguiente proyecto en el municipio de Cereté: Altos de las Acacias, con un total de 448 viviendas de interés prioritario.

Que el municipio de Simijaca – Cundinamarca y el Fondo Nacional de Vivienda celebraron el contrato interadministrativo No. 72 del 3 de diciembre de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta ciento ochenta (180) viviendas de interés prioritaria urbanas, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, que se desarrollarán en el municipio de Simijaca, departamento de Cundinamarca, en el predio de propiedad de esa entidad territorial. En virtud de éste convenio, se presentó el proyecto "Urbanización Sicuara" con 180 viviendas de interés prioritario.

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Chaparral en el departamento de Tolima, Cereté en el departamento de Córdoba y Simijaca en el Departamento de Cundinamarca"

Que para los mencionados proyectos, el Fondo Nacional de Vivienda, con base en los actos administrativos emitidos por el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, abrió las respectivas convocatorias para postulación de hogares y finalizadas éstas, expidió las respectivas Resoluciones de asignación, por selección directa y por sorteo, sin que se hayan completado los cupos disponibles en cada uno de ellos.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS expidió las Resoluciones Nos. 00626 del 8 de julio de 2013, 00729 del 5 de agosto de 2013 y 00279 del 10 de Abril de 2013 por la cual define el listado de nuevos hogares potencialmente beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, para los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Proyecto	Total VIP
Tolima	Chaparral	Urbanización Santa Helena	101
Córdoba	Cerete	Altos de las Acacias	448
Cundinamarca	Simijaca	Urbanización Siquara	180

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 7° del Decreto 2164 de 2013, establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado, y durante el término establecido por Fonvivienda mediante resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en las Nos. 00626 del 8 de julio de 2013, 00729 del 5 de agosto de 2013 y 00279 del 10 de Abril de 2013 expedidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, para los proyectos que se relacionan a continuación, en las siguientes fechas:

Apertura: Viernes 22 de Noviembre de 2013

Cierre: Viernes, 29 de Noviembre de 2013

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Chaparral en el departamento de Tolima, Cereté en el departamento de Córdoba y Simijaca en el Departamento de Cundinamarca"

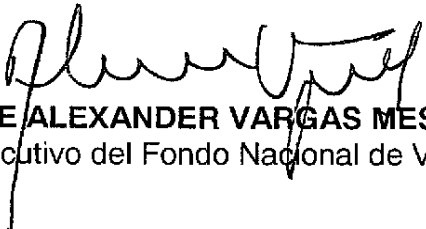
Departamento	Municipio	Proyecto	Total VIP
Tolima	Chaparral	Urbanización Santa Helena	101
Córdoba	Cerete	Altos de las Acacias	448
Cundinamarca	Simijaca	Urbanización Siguara	180

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 NOV. 2013**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Yeny Andrea Pachón Alonso ✱
Revisaron: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo